INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año 2016, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 39/16 "ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN DE CORTINAS ANTISOLAR, PARA EL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO PARA ADULTOS MAYORES (CREAM) VIDA PLENA"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DOP/COP/N° 652/2016, la Oficina de Coordinación dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que por Resolución del Consejo de Administración C.A. N° 100-024/16 de fecha 01 de Diciembre de 2016, se designa a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Econ. Armando Rodriguez, Lic. Susana Ríos; Ing. Maria de Lujan Vittale y el Abg. Carlos Corvalán.-

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna PR/GAL N° 172/2016 de fecha 01 de noviembre de 2016, la Gerencia de Administración y Logística, solicita el inicio para el llamado de **"ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN DE CORTINAS ANTISOLAR, PARA EL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO PARA ADULTOS MAYORES (CREAM) VIDA PLENA".-**

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por Memorándum DOC/DTC/N° 1558/2016 de fecha 10 de noviembre de 2016, informó que se procedió a la inclusión del PAC 2016, el llamado para la **"ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN DE CORTINAS ANTISOLAR, PARA EL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO PARA ADULTOS MAYORES (CREAM) VIDA PLENA"** con ID N° 319.721.-

Que, por Resolución C.A. N° 095-033/16 de fecha 14 de noviembre de 2016, el Consejo de Administración del I.P.S. resolvió en su **Art. 1° Autorizar** el llamado a Contratación Directa –SBE N° 39/16 "Adquisición con Instalación de Cortinas Antisolar, para el Centro Residencial Especializado para Adultos Mayores (Cream) Vida Plena", en el **Art. 2° Aprobar** la carta de invitación (pliego de bases y condiciones) de la Contratación Directa –SBE N° 39/16 "Adquisición con Instalación de Cortinas Antisolar, para el Centro Residencial Especializado para Adultos Mayores (Cream) Vida Plena", en el **Art 3°) Disponer** que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1107/14, y a proceder a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1262/16 de fecha 16 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado a Contratación Directa –SBE N° 39/16 "Adquisición con Instalación de Cortinas Antisolar, para el Centro Residencial Especializado para Adultos Mayores (Cream) Vida Plena", con ID N° 319.721.-, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Adenda N° 1se realizo modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (Especificaciones Técnicas)

Que, por Adenda N° 2 se prorroga las fechas de consultas, recepción de propuestas de precios y la presentación de las documentaciones.-

Que, en fecha 21 de noviembre de 2016 se procedió a realizó las invitaciones a las firmas: San Carlos S.R.L.; Forma Industria y Comercio; Emhil S.A.; EL FABRICANTE S.A., DOC S.A., CASA IMPERIAL S.A.-

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 9653/16 de fecha 11 de noviembre de 2016, informó que el pedido afecta al Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", el cual afecta al Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1885 de fecha 11 de noviembre de 2016.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Lujan Vittale de Wagener
Asistencia Técnica de Desarrollo Institucional
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente
Administrativo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lidia Susana Ríos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. C.S.J. 23.499

4. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 319.721 de fecha 29 de noviembre de 2016, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, participaron los siguientes proveedores:

LISTADO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
INDUSTRIAS DE CORTINAS S.R.L.- 80070950-0	Sin categorizar	1		Declaración Jurada	INDUSTRIAS DE CORTINAS S.R.L.-	28/11/16	28/11/16	28/06/17
FAMETAL S.A.- 80001970-9	Sin categorizar	2		Declaración Jurada	FAMETAL S.A.-	28/11/16	28/11/16	29/03/17
SILVIO MARTINEZ SALDIVAR – 1095359-0	Sin categorizar	3		Declaración Jurada	SILVIO MARTINEZ SALDIVAR –	28/11/16	28/11/16	06/03/17

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

Contratación Directa –SBE N° 39/16 "Adquisición con Instalación de Cortinas Antisolar, para el Centro Residencial Especializado para Adultos Mayores (Cream) Vida Plena".

Oferente	Mejor Precio
SILVIO MARTINEZ SALDIVAR -1095359-0	72.000.000
INDUSTRIAS DE CORTINAS S.R.L.- 80070950-0	74.900.000
FAMETAL S.A.- 80001970-9	114.000.000

Ítems ganador por Proveedor

Proveedor: 1095359-0 Silvio Martinez Saldivar

Ítem	Precio Ganador
Contratación Directa –SBE N° 39/16 "Adquisición con Instalación de Cortinas Antisolar, para el Centro Residencial Especializado para Adultos Mayores (Cream) Vida Plena"	72.000.000

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 65/16 de fecha 30 de noviembre de 2016, siendo las 10:00 horas, se dio apertura al sobre recepcionado, dándose lectura a los montos de las ofertas como sigue:

1- INDUSTRIAS Y CORTINAS S.R.L. - RUC 80070950-0: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. 74.880.000.- (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Ochenta mil) IVA incluido. La oferta consta del uno al cuarenta (1 al 40) fojas.

2- FAMETAL S.A. - RUC 80001970-9: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. 114.000.000.- (Guaraníes Ciento Catorce Millones) IVA incluido. La oferta consta del uno al seis (1 al 6) fojas.

3- CORTINADOS S.M. DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR. - RUC 1095359-0: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. 72.000.000.- (Guaraníes Setenta y Dos Millones) IVA incluido. La oferta consta del uno al veinticinco (1 al 25) fojas.

6. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Durante el acto de apertura de sobres-ofertas, no se realizó ninguna observación.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Lilian Vittale de Wagener
Asistencia Técnica - Dpto. Mantenimiento H.C.
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente
Gerencia Administrativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lidia Susana Ríos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. C.S.J. 23.485

7. INFORME JURIDICO

Verificadas las documentaciones presentadas por los oferentes en el acto de Apertura de Sobres y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

CORTINADOS S.M. – RUC. 1095359-0:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES:

- SILVIO MARTINEZ SALDIVAR CI N° 1.095.359

INFORME SINARH

El reporte del Sistema SINARH desprende la persona que ostenta la representación de la firma **CORTINADOS S.M**, no se encuentra ligada en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forma parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que la persona vinculada al oferente, no se encuentra incursa en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.-

INDUCORT S.R.L – RUC. 80070950-0:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES:

- VICTOR RICARDO FRANCO BENEGAS CI N° 3.444.638
- NOELIA EVALGELISTA BOGARIN CI N° 1.869.923

INFORME SINARH

El reporte del Sistema SINARH desprende la persona que ostenta la representación de la firma **INDUCORT S.R.L**, no se encuentra ligada en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Lilian Vitale de Wagener
Asistencia Técnica - Dpto. Mantenimiento I.T.C.
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente
Gerencia Administrativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lidia Susana Ríos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Cervián
Abogado
Mat. C.S.J. 23.488

tampoco forma parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que la persona vinculada al oferente, no se encuentra incursa en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.-

FAMETAL S.A – RUC. 1095359-0:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma no se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La misma presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta con fecha ***30 de noviembre de 2016,*** *de* conformidad a la Carta de Invitación y anexo A Generalidades, punto 17 del P.B.C. de la presente licitación, dice: "El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 90(noventa) días calendarios **contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva**, debiendo ajustase a lo establecido en el Art. 16 de la Resolución DNCP Nº 1408/14"

Según el Art. 16, cuarto párrafo de la Resolución DNCP Nº 1408/14, de fecha 30 de mayo de 2014 establece: "La fecha de emisión y vigencia de la garantía deberá ser anterior o igual a la fecha competitiva, fijada en el Calendario de Eventos del PBC o Carta de Invitación…."

Sin embargo, al verificarse la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas consignado en el Acta de Sesión Pública Virtual la misma comienza tener vigencia a partir de su fecha de emisión (***28 de noviembre de 2016)***, la cual se considera como fecha competitiva según PBC, pero la Oferente ***FAMETAL S.A.***." presenta su oferta física con una fecha posterior a la fecha competitiva, es decir el ***30 de noviembre de 2016***, de lo cual constituye una omisión que transgrede a los requerimientos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones

Como la GARANTIA DE MANTENIMINTO DE OFERTA, se la considera como una documentación de CARÁCTER SUSTANCIAL en el marco de cualquier llamado o Licitación Pública, la misma debe ajustarse a la sustancialidad de los requerimientos del P.B.C. y más aun por considerarse como un documento respaldatorio de ejecución en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte de una firma oferente, de conformidad al Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, que establece: "Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La Garantía de Mantenimiento de Ofertas, esté debidamente extendida."

Asimismo según el Art. 58 del citado cuerpo legal dispone: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones, y especificaciones de los mismos sin desviación, reserva u omisiones significativas. Por tanto la oferta de la firma ***FAMETAL S.A. queda descalificada por no cumplir con el documento sustancial.-***

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES:

- ARTEMIO VERA MERCADO c.i. 226.614
- ARTEMIO VERA CABRERA c.i. 563.745

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Luján Vitale de Wagener
Asistencia Técnica - Dpto. Mantenimiento H.C.
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente
Gerencia Administrativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lidia Susana Ríos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. C.S.J. 23188

INFORME SINARH

El reporte del Sistema SINARH desprende la persona que ostenta la representación de la firma **FAMETAL S.A.**, no se encuentra ligada en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forma parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que la persona vinculada al oferente, no se encuentra incursa en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.-

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado los números de RUC de las empresas oferentes, en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

7. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Empresa	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
INDUSTRIAS Y CORTINAS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FAMETAL S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CORTINADOS S.M. DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES REALIZADAS.

Se solicito a la firma **Cortinados S.M. de Silvio Martinez** por Nota Nº 1160 de fecha 02 de diciembre de 2016 del Dpto. de Licitaciones, el siguiente documento:

1- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente
2- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.
3- La composición de sus precios conforme al siguiente cuadro:

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos
- Ganancia

Es importante aclarar que en caso de no presentar la composición solicitada dentro del plazo de 48hs., su oferta será desestimada conforme al art. 1 de la Resolución DNCP N° 1173/16.

Respuesta: La empresa **Cortinados S.M. de Silvio Martinez** presento lo solicitado en tiempo y forma.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Lujan Vitale de Wagener
Asistencia Técnica - Dpto. Mantenimiento H.C.
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente
Gerencia Administrativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lidia Susana Ríos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. C.S.J. 23.488

Se solicito a la firma **INDUCORT S.R.L.** por Nota Nº 1161 de fecha 02 de diciembre de 2016 del Dpto. de Licitaciones, el siguiente documento:

1- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
2- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.
3- La composición de sus precios conforme al siguiente cuadro:

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos
- Ganancia

Es importante aclarar que en caso de no presentar la composición solicitada dentro del plazo de 48hs., su oferta será desestimada conforme al art. 1 de la Resolución DNCP N° 1173/16.

Respuesta: La empresa **INDUCORT S.R.L.** presento lo solicitado en tiempo y forma.-

Se solicito a la firma **Cortinados S.M. de Silvio Martinez** por Nota Nº 1169 de fecha 05 de diciembre de 2016 del Dpto. de Licitaciones, el siguiente documento:

1- Catalogo y/o folletos en idioma español

Respuesta: La empresa **Cortinados S.M. de Silvio Martinez.** Presento lo solicitado en tiempo y forma.-

Se solicito a la firma **INDUCORT S.R.L.** por Nota Nº 1170 de fecha 05 de diciembre de 2016 del Dpto. de Licitaciones, el siguiente documento:

1- Catalogo y/o folletos en idioma español

Respuesta: La empresa **INDUCORT S.R.L.** presento lo solicitado en tiempo y forma.-

INFORME SINARH

Por correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2016, se solicitó un informe sobre las personas relacionadas o con poder de representación de las firmas oferentes **CORTINADOS S.M; INDUCORT S.R.L. y FAMETAL S.A.,** a efectos de constatar si los mismos aparecen en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), o si prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social.

Respuesta: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remitió por Memorándum DOC/ODC/N° 668/16 el reporte del SINARH, el cual se encuentra agregado en la carpeta de antecedentes del llamado. De dicho reporte se desprende que ninguna de las personas que ostentan la representación de la sociedad, se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que los oferentes, no se encuentran incurso en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Luján Vittale de Wagener
Asistencia Técnica - Dpto. Mantenimiento H.C.
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente
Gerencia Administrativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lidia Susana Ríos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Cavalán
Abogado
Mat. C.S.J. 23.488

9. CUADRO DE PRECIOS COMPARATIVO

OFERENTE	ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	% VARIACION
CORTINADOS S.M. DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	1	52131501-005	Adquisición con Instalación de Cortina Anti Solar	M2	600	SM CORTINADOS	NACIONAL	120.000	72.000.000	232.500	-48%
INDUSTRIAS Y CORTINAS S.R.L.	1	52131501-005	Adquisición con Instalación de Cortina Anti Solar	M2	600	DARK	NACIONAL	124.800	74.880.000	232.500	-46%
FAMETAL S.A.	1	52131501-005	Adquisición con Instalación de Cortina Anti Solar	M2	600	FAMETAL	NACIONAL	190.000	114.000.000	232.500	-18%

10. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no presenta errores aritméticos.

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se ha realizado la evaluación técnica, teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos en el PBC:

ADQUISICION CON INSTALACION DE CORTINA ANTI SOLAR	CORTINADOS S.M. SILVIO MARTINEZ SALDIVAR		INDUCORT INDUSTRIAS DE CORTINAS SRL		FAMETAL SA	
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Espesor: 89 mm aproximado	X		X		X	
Tela ANTISOLAR	X		X		X	
Color a definir, según catalogo	X		X		X	
Caja de perfil de aluminio	X		X		X	

12. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

PBC	CORTINADOS S.M. DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	INDUSTRIAS Y CORTINAS S.R.L.	FAMETAL S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia simple de su última declaración de IVA a la empresa ante la Nac.	CUMPLE	N/A	N/A

Ing. Lujan Vitale de Vargas
Dpto. Mantenimiento R.C
Asistencia Técnica
Dirección de Obras

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Arnaldo Ariel Ortiz
Gerente
Servicio Administrativo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lidia Susana Ríos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. C.S.J. 23.488

PBC	CORTINADOS S.M. DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	INDUSTRIAS Y CORTINAS S.R.L.	FAMETAL S.A.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	N/A	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, cuando el Pliego lo requiera.	N/A	N/A	N/A
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos.			
Presentación de declaración jurada garantizando la presentación de los bienes en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la adquisición con instalación de cortinas a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Especificaciones Técnicas de lo ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

14. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03" y sus Decretos Reglamentarios y Resolución DNCP N° 1173/16 de fecha 18/04/16, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 39/16 "ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN DE CORTINAS ANTISOLAR, PARA EL CENTRO RESIDENCIAL**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Luján Vitale de Wagner
Asistencia Técnica - Dpto. Mantenimiento H.C.
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente
Gerencia Administrativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lidia Susana Ríos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

Carlos Cavalín
Abogado
Mat. C.S.J. 23.488

ESPECIALIZADO PARA ADULTOS MAYORES (CREAM) VIDA PLENA" a la firma **CORTINADOS S.M. SILVIO MARTINEZ SALDIVAR** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

CORTINADOS S.M. de Silvio Martinez

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	52131501-005	Adquisición con Instalación de Cortina Anti Solar	M2	600	SM CORTINADOS	NACIONAL	120.000	72.000.000
MONTO TOTAL								72.000.000

Monto total adjudicado en la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 39/16 "ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN DE CORTINAS ANTISOLAR, PARA EL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO PARA ADULTOS MAYORES (CREAM) VIDA PLENA"** es de Gs. 72.000.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones).-

14. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5- Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Susana Ríos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....
Lic. Susana Rios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente
Gerencia Administrativa

.....
Econ. Armando Rodriguez
Gerente
Gerencia de Administración y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Luian Vittale de Wagener
Asistencia Técnica - Dpto. Mantenimiento
Dirección de Infraestructura

.....
Ing. María de Luian Vittale
Dirección de Infraestructura

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. C.S.J. 23.488

.....
Abg. Carlos Arsenio Corvalan
Dirección Jurídica